

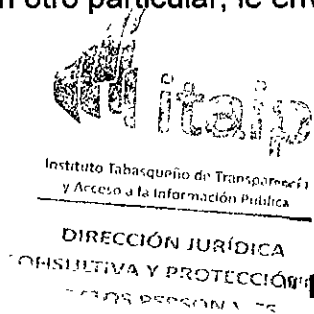
Oficio número	ITAIP/DJCPDP/051/2015
Asunto	Requerimiento de información

Villahermosa, Tabasco, 19 de mayo de 2015.

Lic. Alma Rocío García Guevara.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
P r e s e n t e.

Derivado del oficio ITAIP/DJCPDP/UAI/127/2015 donde solicita dar respuesta a la solicitud de información hecha por Socorro Valle, con folio Infomex-Tabasco 00813215, que versa en conocer: ***“documento donde justifique que la dirección jurídica de itaip puede solicita curso taller: manejo de medios el entrevistado frente a micrófono. dirigidos a consejeros de itaip el 10 y 11 de octubre 2013. Contrato esta en portal de transparencia” (Sic)***, hago de su conocimiento lo siguiente: ***“Que el documento que regula las atribuciones de las unidades administrativas de este Instituto es el Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tanto, en respuesta al requerimiento de información, esta Dirección puede actuar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción VI y 28, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto.”***

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar.
Director



C. C. P. Archivo.